I.MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

ARCHINO

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 MAR. 2015

Vistos:

Decreto DEM Nº 643 del 28 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JEROMÍN RICARDO ALARCÓN LLANCA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Ángel de Peredo E-703, Don JEROMÍN RICARDO ALARCÓN LLANCA, RUT Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$ 0.- (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE .-

MICIPALI

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

MICIPA

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

SECRETARIO

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Sub-Depto, Finanzas.
- -Remuneraciones DEM.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Archivo.-